I. MUNICIPALIDAD DE LOTA
****A L C A L D I A****
DEPTO. DE EDUCACION MUNICIPAL

- Aprueba Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios.

DECRETO Nº 3608 / (C)

Lota, 10 OCT. 2019

Vistos:

Memorándum N° 297 de fecha 09.10.2019 de Jefe (S) del Departamento de Educación Municipal de Lota solicitando la contratación de la Arquitecta, El contrato Prestación de Servicios a Honorarios entre la Ilustre Municipalidad de Lota – Departamento de Educación y doña **ELSA VEGA GAJARDO**; Decreto DEM N° 601 del 30 de septiembre de 2015, que delega firma bajo la fórmula "por orden del Sr. Alcalde"; Resolución N º 1600 de la Contraloría General de la República; y en uso de las facultades que me confiere los artículos 12 y 63 de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO:

1. Apruébese el Contrato Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito con fecha 10 de octubre de 2019, entre la I. Municipalidad de Lota, Departamento de Educación Municipal, representada por su Administrador Municipal "POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE" Don Hedson Díaz Cruces y Doña **ELSA MILKA VEGA GAJARDO,** quien a contar del 13 de octubre de 2019 hasta el 13 de septiembre de 2020, cumplirá la función de Arquitecta encargada de elaborar y desarrollar proyectos de reparación , regularización y normalización de Establecimientos Educacionales , debiendo elaborar para cada proyecto especificaciones técnicas , presupuestos, planimetría de Arquitectura y todos los documentos necesarios para cada uno de ellos. Estas funciones se realizaran para todos los Establecimientos Educacionales y los VTF de la Comuna. FAEP 2019.

2. El honorario a pagar a doña **ELSA MILKA VEGA GAJARDO,,** será de $ 1.000.000.- (un millón de pesos), impuesto incluido, que serán pagados previa entrega de la Boleta de Honorarios, presentación de informes y V°B° de la Encargada de Arquitectura sobre recepción conforme del producto.

3. IMPÚTESE lo anteriormente indicado a la cuenta presupuestaria 215.21.03.001.

4. ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

I. MUNICIPALIDAD DE LOTA SECRETARIO MUNICIPAL

JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA ADMINISTRADOR MUNICIPAL

HEDSON DIAZ CRUCES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE"

HDC/JMAB/RMU/YVO/OSC/SCC/ igj
DISTRIBUCIÓN:
- Interesado.
- Alcaldía.
- Contraloría.
- Transparencia Municipal.
- Sub-Depto. Remuneraciones.
- Sub-Depto. Personal.
- Carpeta Funcionaria.
- Archivo.